

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: **11001 31 03 023 2021 00213 00**

Atendiendo el escrito que antecede, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 8° y 11° del decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020, secretaria remita por correo electrónico los oficios ordenados en auto de junio 17 de 2021 (*auto que decreto medidas cautelares*).

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

(2)

Firmado Por:

Tirso Pena Hernandez
Juez Circuito
Civil 023
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ffc139613843d18c233aa4a11e943de860944b3066b61aa4fa1f12c437b79e7**

Documento generado en 11/08/2021 06:13:25 p. m.